

CONCON,

06 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 618 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa por Emergencia, Urgencia o Imprevisto
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Solicitud de Pedido N° 11 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Conconcito de fecha 23 de Enero del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM..
- e) Ord.:N°06, de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Conconcito de fecha 03 Marzo del 2017 que informa la presencia de roedores en el establecimiento.
- f) La urgente necesidad de realizar una Fumigación de salas y comedores, Desratización perimetral y Sanitación de servicios higiénicos en las Dependencias del Sala Cuna y Jardín Infantil Conconcito.
- g) La cotización por servicio de Fumigación, Desratización y Sanitización presentada por el proveedor de Mercado Público "Serviplaga" por un monto de \$173.193 mas IVA.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE** situación de urgencia en la Sala Cuna y Jardín Infantil Conconcito por presencia de roedores que pone en riesgo la salud de los párvulos.
- 2.- **AUTORICÉSE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia para el servicio de "**Fumigación, Desratización y Sanitización**" en las Dependencias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Conconcito a la empresa Serviplagas por un monto de \$173.193 mas IVA.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-001, Servicios de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Educación		
Objetado	Presupuesto	2017